

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3001 *Anuncio del Ayuntamiento de Figueres sobre la adjudicación definitiva de un contrato de servicios de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones del tráfico vial urbano.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Figueres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 3/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.figueres.cat.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Colaboración en la gestión de expedientes sancionadores de tráfico.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341110-9.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE, DOGC, BOP.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de junio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Precio 1: Máximo 35 % recaudación. Precio 2 precio máximo sin IVA por notificaciones a Figueres: a) Precio unitario por notificación practicada: 1,7169 €; b) Precio unitario de la notificación que se ha intentado practicar mediante 2 intentos: 1,6284 €; c) Precio unitario cuando se ha intentado la notificación sin éxito por causas no imputables a el adjudicatario: 1,5472 €. Precio 3: Precio máximo por hora de trabajo: 28,00 € más IVA. euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: GRS, Arc Local, SL.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe total: Precio 1: 33,7 % recaudación, más IVA. Precio 2: a) Unitario sin IVA por notificación practicada: 1,5329 €; b) Precio unitario sin IVA de notificación intentada con dos intentos: 1,4539 €; c) Precio unitario sin IVA cuando se ha intentado la notificación sin éxito: 1,3814 €. Precio 3: Precio máximo unitario por hora de trabajo: 23,00 € más IVA.

Figueres, 14 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente.

ID: A110002580-1